

Río Gallegos, 07 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.998/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Lic. Gabriela Edith LUQUE, mediante la cual solicita autorización para usufructuar Licencia Especial por permanencia en la institución a partir del 02 de julio de 2018;

QUE por Nota N° 466/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso b) "...Desde VEINTICINCO (25) y hasta VEINTINUEVE (29) años de antigüedad: DIEZ (10) días corridos por única vez...";

QUE asimismo informa que no existen registros en el sector del otorgamiento de la licencia especial por permanencia en la institución correspondiente a los VEINTE (20) años de servicios;

QUE por Nota N° 278/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud presentada por la Lic. LUQUE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Lic. Gabriela Edith LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3) en el cargo de Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y en el cargo de carácter interino suplente, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Argentina, Código nomenclador de disciplina 06-48-99-03-02, Departamento Ciencias Sociales, durante los días 02 al 11 de julio de 2018 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG